

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54103** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 443/2017, por auto de 5 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LA CAMORRA, S.A., con CIF: A-29378643, domicilio en Calle Extramuros, s/n, Localidad de Mollina, Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P., con CIF B-931939858, sociedad designada para el ejercicio de la Administración Concursal, según Escritura que exhibe y retira y de la que queda unida copia a los autos, y persona física designada por dicha entidad para el ejercicio del cargo a D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ZURITA, DNI 25968991-J, con domicilio postal C/ JUAN DIAZ, N.º 2, 2.º PLANTA, MÁLAGA, 29017 y dirección electrónica: lacamorra@webconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 12 de septiembre de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170067436-1